



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 OCT. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 359-2016-DV-DCG de la Dirección de Compromiso Global, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del Visto, el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, para la participación en la "1ra. Reunión Anual de Observatorios Nacionales de Drogas-COPOLAD II", a realizarse en la ciudad de Kingston, Jamaica, del 05 al 09 de diciembre de 2016;

Que, COPOLAD es un programa de cooperación entre la Unión Europea (UE) y América Latina (AL), destinado a mejorar la coherencia, el equilibrio y el impacto de las políticas sobre drogas, mediante el intercambio de experiencias, la coordinación bi regional y el impulso de respuestas multisectoriales, integrales y coordinadas, que tiene entre sus objetivos mejorar el diálogo bi regional entre América Latina y la Unión Europea, así como fortalecer las políticas sobre Drogas en América Latina e impulsar la cooperación entre las Agencias nacionales responsables de las políticas en los países de ambas Regiones;

Que, en la Reunión programada se presentarán los resultados del estudio sobre los Observatorios Nacionales de Drogas en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-CELAC, y asimismo se abordarán temas relacionados con el enfoque de la salud pública en las políticas de drogas y el rol de los Observatorios Nacionales de Drogas;

Que, el Observatorio Peruano de Drogas, construye una red que proporcione información objetiva, confiable, actualizada y comparable sobre la situación de las



drogas, su producción, comercialización y consumo en el país y el resto del mundo, dentro del marco de las funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia nacional e internacional que el tema reviste, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado la conveniencia que asista a la "1ra. Reunión Anual de Observatorios Nacionales de Drogas-COPOLAD II", el señor William Eugenio Cabanillas Rojas, Especialista III (Profesional) de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 02 al 09 de diciembre de 2016;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD);

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos estableciéndose en su artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria; y el D.S. N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor William Eugenio Cabanillas Rojas, Especialista III (Profesional) de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 02 al 09 de diciembre de 2016, a la ciudad de Kingston, Jamaica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor, deberá presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva